



N°. Radicado : 2023-300-002268-3

Folios: 1

Fecha : 04/05/2023 11:24:24

Anexos : 0

Destino: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Origen: 300-SG

Asunto: Alcance al Memorando 2023-300-001951-3

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEISY ESPERANZA GOMEZ LAVERDE
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

DE: SECRETARÍA GENERAL
JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Secretaria General

ASUNTO: Alcance al Memorando 2023-300-001951-3

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informarle que en virtud del Memorando del asunto se asignó para la orden de compra 107723 el número de contrato MADR 270-2023, sin embargo y una vez verificada la base de datos del grupo contratación, se evidencio que el número de contrato que corresponde a dicha orden de compra es MADR 271-2023.

JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

Número de folios: 1

Anexos: ,

Elaboró: LUZ AMANDA AVILA

Revisó: LILIANA RIAÑO AMAYA

Aprobó: JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN



N°. Radicado : 2023-300-001951-3 Folios: 2
Fecha : 20/04/2023 8:53:14 Anexos : 0
Destino: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Origen: 300-SG
Asunto: Designación Supervisión Integral de los

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEISY ESPERANZA GOMEZ LAVERDE
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

DE: SECRETARÍA GENERAL
JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Secretaria General

ASUNTO: Designación Supervisión Integral de los Contratos MADR-270-2023

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, de conformidad con lo establecido en numeral 6.2. de los Estudios Previos, en concordancia con lo estipulado en las Órdenes de Compra 107723, usted ha sido designada para ejercer la supervisión de los contratos:

Número contrato: MADR-270-2023

Número de proceso: Orden de Compra UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Fecha de suscripción: 14/04/2023

Link del proceso: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/107723>

Como supervisor de los contratos arriba relacionados usted deberá cumplir con funciones contempladas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Por último, se recuerda a los supervisores la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato, las cuales deberán informarse a este Grupo, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia y en la ley e igualmente aplican los procedimientos establecidos en



el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.
2. Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en los contratos, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
3. Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación de los contratos.
4. Presentar informes mensuales de avance en la ejecución y verificar su publicación en los portales de contratación que realiza el Grupo de Contratación una vez se alleguen dichos informes.
5. Proyectar la liquidación de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Cordialmente,

JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL

Número de folios: 2

Anexos: ,

Elaboró: LUZ AMANDA AVILA

Revisó: LILIANA RIAÑO AMAYA

Aprobó: JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN